

Quaderns de Filologia. Estudis lingüístics. Vol. XVII (2012) 189-210

EL GLOSARIO DE LAS *ORDENANZAS* NAVALES DE 1618 POR J. L. RUBIO SERRANO A LA LUZ DE LAS NUEVAS APORTACIONES DE LA LEXICOGRAFÍA HISTÓRICA NÁUTICA Y NAVAL

José Ramón Carriazo Ruiz, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Yolanda Congosto Martín, Universidad de Sevilla

I. INTRODUCCIÓN

La reciente publicación de las voces de náutica y arquitectura naval en el *Diccionario de la Ciencia y de la Técnica*, DICTER, de la Universidad de Salamanca (Mancho, 2011: <http://dicter.usal.es/>) constituye una buena oportunidad para revisar las aportaciones de José Luis Rubio Serrano (1991) al conocimiento del léxico de las *Ordenanzas* de 1618 relativas a la *regla del arqueo y otras disposiciones*.

El glosario de Rubio Serrano contiene 129 términos (voces y compuestos sintagmáticos) cuyo conocimiento es imprescindible para la comprensión y análisis histórico del contenido de las *Ordenanzas*. Son estas: *acollador*, *adrizar*, *agolar*, *albada*, *albitana*, *alcázar*, *alefriz*, *aletas*, *alijar*, *almogama*, *amante*, *amantillo*, *amura*, *aparadura*, *arrufadura*, *arrufó*, *arrumar*, *astilla*, *abor*, *baos*, *barragante*, *barredera*, *bauprés*, *bolinas*, *boneta*, *borriquete*, *branque*, *braza*, *briol*, *brusca*, *bulárcamas*, *burdas*, *buzardas*, *calimar*, *castillo de proa*, *cebadera*, *cintas*, *clara*, *codaste*, *cuaderna de reviro*, *cuaderna maestra*, *cuadra*, *chafaldetes*, *chapuz*, *dragante*, *driza*, *durmientes*, *combés*, *contracodaste*, *contradurmientes*, *contramesana*, *cuaderna*, *embicar*, *enmechar*, *entremiche*, *escoperada*, *escobén*, *escora*, *escota*, *eslora*, *espaldones*, *espolón*, *estamenara*, *estay*, *estribor*, *flechastes*, *gálibo*, *gata*, *gavia*, *genol*, *gorja*, *grátil*, *grúa*, *guiñar*, *imbornales*, *jarcia*, *jarcia de labor*, *jarcia firme*, *jareta*, *jilovento*, *joba*, *juanete*, *latas*, *leme*, *lemera*, *manga*, *mastelero*, *mayor*, *medios*, *mesa de guarnición*, *mesana*, *obenques*, *orenga*, *ornizón*, *ostaga*, *palanquín*, *palmejar*, *papahigo*, *penoles*, *pinzote*, *piques*, *plan*, *puercas*, *pujamen*, *puntal*, *quilla*, *racamento*, *rasel*, *redel*, *relinga*, *revesón*, *roda*, *singla*, *sobrequilla*, *sotavento*, *puercas*, *pujamen*, *tojino*, *trancanil*, *trinquete*, *urnición*, *varenga*, *velacho*, *vigotas*, *xareta* y *yugo*.

Su análisis a la luz de las definiciones, ejemplos y otras informaciones incluidas en DICTER puede arrojar nuevos datos sobre la historia del vocabulario naval del español de los Siglos de Oro. Nuestro punto de partida será la propia fuente, las *Ordenanzas* de 1618, incluidas en la *Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias* mandadas publicar por Carlos II e impresas por Julián de Paredes en 1681; analizaremos el valor semántico que estas voces adquieren en su contexto y procederemos a su clasificación onomasiológica en áreas designativas, para adentrarnos después en la historia lexicográfica de los vocablos e intentar analizar, mediante su presencia en los diccionarios, la trascendencia del texto legal sevillano más importante del XVII para la génesis, fijación y desarrollo de la terminología náutica y naval del español moderno.

1.1. *El objeto de estudio*

En 1991, José Luis Rubio Serrano publicó la que sigue siendo obra fundamental para la historia de la construcción naval española de los Siglos de Oro: *Arquitectura de las naos y galeones de las flotas de Indias (1492-1690)* (Málaga: Seyer, 2 volúmenes). El trabajo, planteado desde la ingeniería naval y la historia de la navegación atlántica, llegaba en un momento de gran interés por el modelismo naval y la aventura transoceánica española, en vísperas de la conmemoración del quinto centenario del descubrimiento del Nuevo Continente. Sus partes más valiosas, para historiadores del, y aficionados al, tema naval, es quizás su magnífica colección de planos, acompañados por una introducción muy documentada, con abundante bibliografía y algunas ilustraciones. El primer tomo abarca desde 1492 hasta 1590; el segundo llega desde esa última fecha hasta 1690; aunque ambos forman una unidad indisociable, nosotros nos centraremos en este artículo en el segundo, donde se contienen los materiales elegidos como objeto de este estudio: el *Facsimil de las ordenanzas de 1618 y Regla del Arqueo de 1613 de la Recopilación de Indias de 1681* (169-217) y el glosario (221-227).

Después de la derrota de la Armada en 1588, la administración filipina se empeñó en el desarrollo de un plan para la modernización de la ingeniería naval hispana y en la reforma del sistema de recaudación de impuestos basado en el volumen del tráfico marítimo:

Tras el fracaso de Inglaterra, el montante de los pagos que debía afrontar la hacienda real obligó a revisar los métodos de arqueo utilizados por los armadores. Los procedimientos para medir la capacidad de los buques volvieron entonces a ser una cuestión muy debatida en los círculos náuticos, pues dependía de ella la rentabilidad de la navegación y Construcción Naval para los particulares. Cristóbal de Barros fue el encargado de establecer un cómputo homogéneo

del arqueo, establecido en 1590 y válido para todos los territorios y barcos de la Monarquía. Las polémicas entre armadores y funcionarios reales fueron continuas en los años siguientes, en parte a causa de la picaresca de aquéllos y en parte por la impericia de estos en cuestiones matemáticas. Sin duda, estas polémicas se traslucen en las ordenanzas reales de 21 de diciembre de 1607, donde por primera vez se fijaron las dimensiones máximas de los barcos. Estas Ordenanzas fueron el origen de la convocatoria de una junta de expertos en Construcción Naval, entre ellos el creador de la “nueva fábrica”, Juan de Veas. Desde su llegada al trono, Felipe III se había preocupado por concluir la reforma del Arte de Navegar que había iniciado su padre [...]. La obra de Diego García de Céspedes, que compartió prensas con la de Cervantes en el Madrid de la primera década del Seiscientos, fue la culminación de esa reforma náutica. De modo paralelo, la “nueva fábrica” debe considerarse la culminación del proceso de matematización de la Construcción Naval que se había iniciado en los años precedentes, cuyos frutos tempranos fueron el control de la producción maderera a través de la repoblación forestal y el nuevo método de arqueo, logros ambos imputables a Cristóbal de Barros. (Carriazo, 2003: 125-126).

De estos esfuerzos iniciales resultó un desarrollo normativo, muy bien descrito por J. L. Rubio Serrano (1991: 25-148), dividido en tres fases: la publicación de las *Ordenanzas* de 1607 y el *Arte para fabricar naos* de Tomé Cano (Sevilla: Luis Estupiñán, 1611; incluido en Mancho & Quirós, 2005); la proclamación de las ordenanzas de 1613 con la nueva regla del arqueo; y, por último, las ordenanzas de 1618 con el nuevo método de trazado del buque. Las medidas tomadas por el gobierno van a solucionar algunos de los problemas padecidos por los constructores navales, que a pesar de ello se acabarán hundiendo antes de 1640 arrastrados por la crisis general de la Guerra de los Treinta años, como pone de manifiesto en su manuscrito el anónimo autor del *Diálogo entre un bizcaíno y un montañés sobre la fábrica de navíos* (c. 1631, manuscrito 2593 de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, publicado en facsímil por la Universidad de Salamanca, 1998, con transcripción y estudio de M.^a Isabel Vicente Maroto; incluido en Mancho & Quirós, 2005).

No obstante, toda esa actividad legislativa y editorial sevillana tuvo consecuencias duraderas para la historia de la lengua: la promulgación de las ordenanzas, la edición del *Arte* de Tomé Cano, la composición del *Diálogo* anónimo, y la documentación generada en torno a la reforma de la construcción naval entre 1588 y 1681 (hasta la publicación de la *Recopilación de Leyes de Indias*), supuso la estandarización incipiente de una terminología, la de la ingeniería naval, en la que el español había tomado ya la delantera desde el siglo XVI, con el desarrollo del arte de navegar y la Casa de Contratación de Sevilla. El trabajo de José Luis Rubio Serrano, con un enfoque arqueológico e

histórico, no descuida los aspectos documentales y lingüísticos de la reforma, y hace un repaso concienzudo de la literatura náutica del momento, fijándose especialmente en los aspectos técnicos (unidades de medida, clases de naves, trazado, dimensiones, formas, proporciones, métodos de arqueo, estabilidad transversal...). Su contribución, como historiador de la ciencia y la técnica, resulta imprescindible para la descripción de la evolución de la lengua científica española durante los Siglos de Oro.

Muestra de su sensibilidad ante el problema de la estandarización terminológica es la inclusión, en el tomo segundo del estudio, del ya mencionado glosario, que será nuestro objeto específico de estudio en el presente trabajo.

Atendiendo al aspecto formal, morfosintáctico, el contenido del repertorio que analizamos se puede dividir, conforme a la clasificación gramatical en clases de palabras, en sustantivos (110, un 85,27 % del total), locuciones o compuestos sintagmáticos (11; 8,52 %), verbos (7; 5,55 %) y un adjetivo (0,79 %). La aplastante mayoría de sustantivos es característica del vocabulario terminológico, donde prima el valor designativo propio de esta clase de palabras. Las locuciones o compuestos sintagmáticos, también caracterizadores del vocabulario técnico, representan una no desdeñable proporción; son estas: *arrumar a la bretona*, *castillo de proa*, *cuadernas de cuenta*, *cuaderna de reviro*, *cuaderna maestra*, *jarcia de labor*, *jarcia firme*, *manga máxima*, *mesa de guarnición*, *puntal de bodega* y *puntal de construcción*. La estructura sustantivo + adjetivo alterna con la más habitual sustantivo + de + sustantivo, con un caso de locución adverbial de estructura preposicional: [*arrumar*] *a la bretona*. El adjetivo (*mayor*) podría reducirse también a la categoría de locución, pues Rubio Serrano explica el sentido de *árbol mayor*, por lo que tendríamos asimismo una locución con el molde sustantivo + adjetivo. En cuanto a los verbos (*adrizar*, *alijar*, *arrumar*, *calimar*, *embicar*, *enmechar* y *guiñar*), como veremos a continuación, son en su mayoría denominaciones de acciones relacionadas con la maniobra y navegación (*adrizar*, *alijar*, *arrumar*, *embicar*, *guiñar*) o con la construcción (*calimar*, *enmechar*), áreas semánticas donde se dan más frecuentemente las actividades y, por tanto, también sus designaciones en forma de verbos.

Por lo que respecta al aspecto semántico del contenido del glosario, hemos distinguido para la clasificación de los significados terminológicos entre distintas áreas designativas o campos semánticos. Las denominaciones del casco y de sus partes están representadas por 66 términos (un 51,2 % del total), la jarcia y sus elementos por 23 (18,25 %), la construcción por 12 (9,52 %), el velamen por 11 (8,73 %), la maniobra y navegación por 9 (7 %) y la arboladura por 8 (6,35 %). No aparecen en el glosario ni nombres de tipos de embarcaciones, ni designaciones de cargos y miembros de la tripulación, ni de

instrumentos de navegación o pertrechos marineros. Se trata, en conclusión, de un vocabulario centrado en el diseño, la construcción, la navegación, el buque y sus partes, incluidos árboles, velas y cuerdas.

Esta distribución corresponde con los centros de interés de la reforma de la construcción naval: el arqueo y la ingeniería de las naves. Si en la centuria anterior la literatura náutica se había centrado en la navegación atlántica (Pedro de Medina, Martín Cortés de Albarca), desde el último cuarto del siglo XVI (Juan Escalante de Mendoza, Diego García de Palacio) y durante la primera mitad del XVII (Tomé Cano, el anónimo *Diálogo entre un bizcaíno y un montañés...*), los autores se van a ocupar fundamentalmente de la construcción naval. Superada ya la fase de la profesionalización de los pilotos, la principal preocupación era la competencia holandesa en el desarrollo de máquinas navales más perfectas, veloces y maniobrables, hecho que ponía en peligro la supremacía española en los océanos.

1.2. Metodología

José Luis Rubio Serrano se ha basado para su estudio en el texto de las *Ordenanzas* y en el *Arte para fabricar naos de guerra y merchante* de Tomé Cano, junto con otros tratados navales algo anteriores. Su intención es explicar solo el vocabulario contenido en esos documentos, sin tratar en ningún caso de realizar una descripción completa de la terminología naval aurisecular. Con esta intención precisamente se ha abordado la reciente publicación de las voces de náutica y arquitectura naval en el *Diccionario de la Ciencia y de la Técnica* de la Universidad de Salamanca (DICTER). Este repertorio pretende recoger todo el vocabulario de los tratados de náutica y arquitectura naval publicados desde la *Suma de Geografía* de Martín Fernández de Enciso (1530, segunda edición; incluido en Mancho & Quirós, 2005), hasta el anónimo *Diálogo entre un bizcaíno y un montañés...* (Carriazo, 2011). Su disponibilidad en la red constituye una buena oportunidad para revisar las aportaciones de José Luis Rubio Serrano al conocimiento del léxico de las *Ordenanzas* de 1618 relativas a la *regla del arqueo y otras disposiciones*.

Para realizar esta revisión, hemos cotejado el glosario de Rubio Serrano con el contenido de DICTER, comparación que ha arrojado los siguientes resultados. Un 84,5 % de los términos del glosario están registrados en DICTER (109), lo que deja tan solo estas 20 voces fuera: *adrizar, albada, aparadura, calimar, clara, cuaderna de reviro, cuaderna maestra, embicar, escoperada, espaldones, grúa, jarcia de labor, jarcia firme, jilovento, manga máxima, medios, puntal de bodega, puntal de construcción, revesón y singla*. La explicación de estas ausencias es que estos términos, empleados en las

Ordenanzas, no aparecen en los tratados náuticos y navales que forman parte del corpus de DICTER. Pasemos de momento al análisis de los términos coincidentes en ambas recopilaciones.

II. TÉRMINOS COINCIDENTES

Las 109 voces registradas por Rubio Serrano en su glosario y presentes asimismo en la nomenclatura de DICTER son estas: *a la bretona*[*arrumar*], *acollador*, *agolar*, *albitana*, *alcázar*, *alefriz*, *aleta*, *alijar*, *almogama*, *amante*, *amantillo*, *amura*, *arrufadura*, *arrumar*, *astilla*, *abor*, *bao*, *barraganete*, *barredera*, *bauprés*, *bolina*, *boneta*, *borriquete*, *branque*, *braza*, *briol*, *brusca*, *bulárcama*, *burda*, *buzarda*, *carlinga*, *castillo de proa*, *cebadera*, *chafaldete*, *chapuz*, *cinta*, *codaste*, *combés*, *contracodaste*, *contradurmiente*, *contramesana*, *cuaderna*, *cuadernas de cuenta*, *cuadra*, *dragante*, *driza*, *durmiente*, *enmechar*, *entremiche*, *escobén*, *escora*, *escota*, *eslora*, *espolón*, *estay*, *estemenara*, *estribor*, *flechaste*, *gálibo*, *gata*, *gavia*, *genol*, *gorja*, *gráttil*, *guiñar*, *imbornal*, *jarcia*, *jareta*, *jareta*, *joba*, *juanete*, *lata*, *leme*, *limera*, *manga*, *masteleo*, *mayor*, *mesa de guarnición*, *mesana*, *obenque*, *orenga*, *ornizón*, *ostaga*, *palanquín*, *palmejar*, *papahigo*, *penol*, *pinzote*, *pique*, *plan*, *puerca*, *pujame*, *puntal*, *quilla*, *racamento*, *rasel*, *redel*, *relinga*, *roda*, *sobrequilla*, *sotavento*, *tohino*, *trancanil*, *trinquete*, *urnición*, *varenga*, *velacho*, *vigota* y *yugo*.

En muchos casos, la coincidencia se explica sencillamente porque tanto el glosario de J. L. Rubio Serrano como el DICTER comparten fuentes de información. Por ejemplo, en estas 26 entradas, Rubio Serrano remite mediante la indicación (TC) al *Arte* de Tomé Cano: *albitana*, *amura*, *arrufadura*, *astilla*, *bao*, *barraganete* (trae *barragante*, pero es errata evidente), *branque*, *brusca*, *bulárcama*, *calimar*, *carlinga*, *cintas*, *contracodaste*, *dragante*, *durmiente*, *enmechar*, *estemenara*, *imbornal*, *jareta*, *joba*, *limera*, *papahigo*, *penol*, *quilla*, *rasel* y *trancanil*. Todas las voces, algunas con variantes, están recogidas en DICTER a excepción de *calimar*. De hecho, el verbo *calimar* no aparece en la obra del canario, que solo trae un ejemplo de su antónimo derivado *descalimar*:

Para la qual, también conviene que, desde el principio de la fábrica, los planes crucen con las estamenaras o orengas, que es todo uno, mientras más mejor; y que en estas juntas lleven sus dos machos, uno en revés de otro; y por encima sus dos palmejares, que coxa el uno las cabeças de los planes con el cuerpo de la estamenara y el otro las otras cabeças de las estamenaras con el cuerpo de los planes endentados y empernados porque, si la nao pusiere a monte o quedare en

seco, no *descalime*, que echará luego la estopa fuera y se anegará si no llevare esta fortaleza (fol. 32r).

Término que comparte además con el anónimo *Diálogo entre un bizcaíno y un montañés*... (4 ocurrencias en toda la obra). El verbo derivado sí se recoge en DICTER, como puede verse en la ilustración siguiente:

The image shows a screenshot of the DICTER website. The browser address bar displays 'http://dicter.eusal.es/contenido/busqueda.htm?palabra=descalimar&tipo=0'. The website header includes the logo of the University of Salamanca and navigation links such as 'LA EDITORIAL', 'AUTORES', 'CATÁLOGO', 'SALA DE PRENSA', and 'BIBLIOTECA'. The main navigation bar contains 'Busca en DICTER' and a search bar. Below the navigation, there are tabs for 'PROYECTO', 'CORPUS', 'ÁREAS', 'BIBLIOGRAFÍA', 'DICCIONARIO', 'DICTER', and 'ENLACES'. The main content area displays the entry for 'descalimar', including its variants, etymology, and definition.

<< Volver

descalimar
 Variantes: *descalmar*.
 (de *calma*).

1. v.

1ª datación del corpus: Cano, *Arte para fabricar naos*, 1611.
 Marca diatómica: Mar.

Definición: Separarse las juntas, desunirse.

Ejemplo 1: ... [DICTER - Mozilla Firefox]

En este caso, Rubio Serrano ha efectuado un reanálisis de la forma *descalimar* y ha preferido incluir en su glosario un *calimar* que en realidad no se registra en el tratado de Cano, a pesar de lo que se afirma en el repertorio.

Otro nutrido grupo de voces aparecen marcadas por Rubio Serrano como (GP), son las recogidas de la *Instrucción náutica* (México: Pedro Ocharte, 1587; incluido en Mancho & Quirós, 2005) del autor cántabro Diego García de Palacio. Se trata de las 16 siguientes: *agolar*, *arrufadura*, *arrumar a la bretona*, *barredera*, *bauprés*, *bolina*, *buzarda*, *castillo de proa*, *cebadera*, *cuaderna*, *dragante*, *escobén*, *espolón*, *estemenara*, *gata* e *imbornal*. Todas ellas aparecen registradas asimismo en DICTER, aunque con alguna variante (*embornal* por *imbornal*).

Está claro que tanto en el caso de las voces tomadas de Cano como en las recogidas de García de Palacio, Rubio Serrano se ha servido de los respectivos glosarios de los autores clásicos no solo a la hora de lematizar las voces, sino

también para definir, pues, aunque no las señala con comillas, recoge muchas de las definiciones de estos tratadistas áureos.

Aún hay otra fuente de máximo interés, pues una tercera clase de términos son los señalados como (*OR*), marca que identifica aquellos recogidos, en principio, directamente de las *Ordenanzas* de Sevilla. Son los cinco siguientes: *albada*, *arrufadura*, *espaldoes*, *grúa* y *pique*. De ellos solo dos (*arrufadura* y *pique*) aparecen en DICTER. El primero como término naval:

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://dicter.eusal.es/contenido/busqueda.htm?palabra=arrufadura&tipos=0>. The page header includes the DICTER logo and navigation tabs: PROYECTO, CORPUS, ÁREAS, BIBLIOGRAFÍA, DICCIONARIO, DICTER, and ENLACES. The main content area displays the entry for **arrufadura**, with variants *arrufadura* and *arrufadura*, and the note "(de *arrufar* (DECH))". It lists "1. sust." and provides a "1ª datación del corpus" from an anonymous 1631 work. The "Marca diatécnica" is "Mar". The "Definición" describes it as a curvature for ship covers. Three examples are provided, all citing the same 1631 work. Navigation links "<< Volver" and "Volver Arriba" are visible.

Y el segundo en las frases *irse a pique* y *estar a pique*, además de con la acepción recogida por Rubio Serrano: “varengas en forma de Y de los tercios de popa y proa (*OR*) (*Ing. Peaks*)”, sentido presente en el tratado de Tomé Cano que forma parte del corpus de DICTER:

Solamente se procura que las estamenaras o virote crucen todo lo más que pudieren con los *piques* y, quando no cruzaren bien con ellos, se les echarán unos corbatones, lo cóncabo hazia el costado, que la una punta cale en el delgado que hazen los *piques* y la otra el costado arriba porque trabe el *pique* con el virote, y de esta manera se suplirá la falta que hizo el no cruzar el virote con el *pique* y quedará fuerte (fols. 32r-32v).

Ya que e dicho la fortificación que en los costados y cuerpo a de llebar la nao, me resta dezir la que en popa y proa se le puede hazer. Y empeçando de esta,

digo que los corbatones de envestir se an de assentar en esta manera: el primero sobre las puntas de los *piques* de proa, que coja las primeras puntas de los virotes porque los castigue y no les dé lugar a que jueguen (fol. 36v).

Como cabía esperar, en el grupo de las voces cuyas definiciones están tomadas de la *Ordenanzas* de Sevilla es donde se agrupa el porcentaje más alto de términos que no han pasado a DICTER, por no tomar este diccionario el texto de las mismas entre sus fuentes documentales de información.

Además de para subsanar esta deficiencia de DICTER, la comparación entre la nomenclatura del diccionario electrónico salmantino y la del glosario de Rubio Serrano nos ha servido para constatar algunas imprecisiones en la microestructura de la recopilación digital. Por ejemplo, la definición de *lata*, tomada del DRAE como vemos en la entrada correspondiente:

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://dicter.eusal.es/contenido/busqueda.html?palabra=lata&tipo=0>. The page content is as follows:

<< Volver

lata

Variantes: *lata*.
(del lat. *lata* (DECH)).

1. sust.

1ª datación del corpus: García de Palacio, *Instrucción náutica*, 1587.

Marca diatécnica: Mar.

Definición: Madero, por lo común en rollo y sin pulir, de menor tamaño que el cuartón. (DRAE).

Ejemplo 1:
Los maderos fundamentales de qualquier nao son: codaste, quilla, roda, estamenaras, barraganetes, forcazes, cinglones, baos, **latas**, durmientos, cintas, madres, corvatones, corvatones de gorja; ay también contraquillas, contradurmientos, aletas, llaves, vorne para la tablación del costado y tablas para las cubiertas y cámaras; ay trancaniles, tacadas y otros particulares, como: mástiles, masteleos y entenas. (García de Palacio, *Instrucción náutica*, 1587, fol. 90r).

Ejemplo 2:
TRANCANIL: es un madero fuerte que liga las **latas** y baos de la cubierta con los maderos del costado. (Cano, *Arte para fabricar naos*, 1611, fol. 56r).

Ejemplo 3:
Un galson de 500 toneladas a menester treinta mil codos de tabla y madera, los quinze mil de tabla y los quinze mil de todo género de madera, yncclusas las escoras, masteleros para los andamios de la fábrica y los barrotes d'ellos, quilla, codaste, branques, carlinga, planes, vorrengas, jinoles o estemenaras, palmejares o liernas, baos, **latas**, durmientos, trancarriles, cuerdas, puntales y demás maderas; y ducentas y setenta curvas para los baos, bularcamas y llaves. (Anónimo, *Diálogo fábrica de navios*, ca. 1631, fol. 19c).

<< Volver Volver Arriba

Resulta poco satisfactoria si la comparamos con la información que registra el glosario de Rubio Serrano: “Travesañs más delgados que los baos, paralelos a estos, que se colocan entre los baos principales de la cubierta”. Sin duda, la definición del historiador naval es más específica y, por consiguiente, más aclaratoria del significado; mientras que la de DICTER, tomada del DRAE, resulta vaga y poco precisa para entender los contextos de los ejemplos aducidos.

III. RELACIÓN DE TÉRMINOS NO COINCIDENTES: VALOR SEMÁNTICO Y CLASIFICACIÓN ONOMASIOLOGICA

Una vez repasados los términos coincidentes entre DICTER y el glosario de Rubio Serrano, hay que pasar a las voces contenidas en el tratado de historia naval pero ausentes del diccionario electrónico salmantino. Se tratará en muchos casos de términos tomados de las *Ordenanzas* de Sevilla y que no han pasado a DICTER por no formar parte ese documento del corpus del diccionario. A partir de esa hipótesis, analicemos cada uno de los 20 casos: *adrizar*; *albada*, *aparadura*, *calimar*; *clara*, *cuaderna de reviro*, *cuaderna maestra*, *embicar*; *escoperada*, *espaldones*, *grúa*, *jarcia de labor*, *jarcia firme*, *jilovento*, *manga máxima*, *medios*, *puntal de bodega*, *puntal de construcción*, *revesón* y *singla*.

Nuestro punto de partida será la propia fuente, las *Ordenanzas* de 1618, incluidas en la *Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias* mandadas imprimir y publicar por Carlos II y hecha por Julián de Paredes en 1681; analizaremos el valor semántico que estas voces adquieren en su contexto.

3.1. *Términos tomados de las Ordenanzas de Sevilla*

Tras la atenta lectura de la *Regla del Arqueo y otras disposiciones* incluida en las *Ordenanzas* de 1618 relativas a los *Fabricadores y Calafates*, estamos en condiciones de afirmar que de los 20 términos no coincidentes que hemos encontrado en el *Glosario*, solo 7 se encuentran documentados en esta fuente, si bien en algún caso con variaciones grafofonémicas de distinta consideración: alguna de gran importancia a la hora de determinar la posible etimología, como *colimar/calimar*, o caracterizar dialectalmente al impresor responsable de la variante formal, como es el caso de *singla/cingla*. Estos 7 términos son: *albada*, *calimar*, *cuaderna maestra*, *escoperada*, *espaldones*, *grúa* y *singla*, que serán los que a continuación analizaremos.

Ello significa que Rubio Serrano pudo tomar las restantes bien de las *Ordenanzas* de 1607 y/o 1613, bien de otras fuentes consultadas y citadas en la bibliografía de su obra; de aquí, quizá, la equivalencia terminológica en inglés que aporta al final de cada definición.

Dada la naturaleza de la fuente en cuestión, un *Tratado* de historia naval y no un *Vocabulario*, destinado, además, a profesionales del mar, lo que esta nos aporta no es la definición lexicográfica del término, que tomaremos tanto del *Glosario* como de otras fuentes, sino el fragmento exacto en el que el término queda insertado, por lo que el valor semántico que adquiere debe ser deducido del contexto.

Los siete términos documentados (seis sustantivos y un verbo: *calimar*) están todos relacionados con la construcción, el arqueo y el aderezo de los navíos, en especial, con piezas (*cuaderna*) destinadas a unir, ajustar y afianzar el casco (*albada*, *escoperada*, *espaldón*, *grúa*, *singla*).

3.1.1. *Albada*

El término *albada*, que aparece recogido en el glosario de Rubio Serrano con el significado de “tabla del forro interior (*Ing. inner plank*)”, y del que señala como fuente de información las *Ordenanzas*, no consta en las de 1618. Por el contrario, sí hemos encontrado en las *Reglas para fabricar los Navíos que se hizieren por cuenta del Rey, y de particulares* que estas contienen, en concreto, en las reglas 29 y 30, ambas relacionadas con las *Fortalezas de los Galeones, Navíos y Pataches*, el término *alboala*:

29. El Plan, y Piques de Popa á Proa han de ir llenos de cal, arena, y cascotes de guixarro menudo, entre Quaderna, y Quaderna, y encima de ellas se ha de entablar el Granel de Popa á Proa, hasta llegar á las Singlas de las cabeças de las Varengas: y por encima desta Singla ha de ir vna tabla bien ajustada, que servirá de *Alboala*, y en ella la escoperada del Granel, encima del qual han de ir los taquetes de la Carlinga...

30. Las *Alboalas* han de ir á tabla en salvo, desde abaxo hasta arriba, con su *Alboala*, debaxo de todas Liernas, ó Durmentes.

Dado que en ninguna otra fuente de las consultadas hemos hallado huella alguna de la forma *albada*, creemos necesario considerar la posibilidad de que se trate de una errata. Por su parte, del término *alboala*, que es el que sí está documentado en varias ocasiones, tampoco encontramos rastro.

Por el contexto en el que aparece, debe de referirse a una pieza de juntura o cerradura, por lo que podríamos relacionarlo con la forma *albada* que Rodrigo Fernández de Santaella incluye como equivalente o traducción castellana del latino *sera* en su *Vocabulario eclesiástico* (1499): “Sera. re. femenino género çerradura. s. cerrojo o pestillo o *albada* o canado o otra cerradura dela puerta. Judicum .iij. y psalmo .cxlvij” (CORDE). El resto de los ejemplos que proporciona el corpus académico corresponden a las acepciones de “alborada” o “planta jabonera” recogidas en DRAE. Por su parte, no hay ejemplos de *alboala* en CORDE, por lo que quizás estemos ante un hapax de las *Reglas para fabricar los Navíos que se hizieren por cuenta del Rey, y de particulares*, posiblemente una errata.

3.1.2. *Calimar, colimar, calima(s)*

Al igual que ocurre con el término anterior, *calimar* tampoco aparece como tal recogido en ninguno de los repertorios lexicográficos consultados: ni en los citados previamente, ni en otras fuentes que también han sido cotejadas, entre ellas, el *Tesoro lexicográfico del español marinero anterior a 1726* (Nieto, 2002), que comprende, entre otros tratados y libros de náutica no incluidos en DICTER, el *Vocabulario Marítimo* (Sevilla, 1722), que es una segunda impresión, corregida y añadida, de la impresión de 1699, realizada *por mandado de los Cavalleros Mayordomos, y Diputados de la Vniversidad de Mareantes de esta ciudad*; personas estrechamente vinculadas al presidente y a los jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, de donde emanan las *Ordenanzas* de 1618¹.

Rubio Serrano la define en su glosario mediante el sinónimo de “calafatear (*Ing. to caulk*)”.

En las *Ordenanzas* de 1618 el término se registra bajo la forma *colimar*: “la popa se ha de *colimar* hasta el yugo”, documentada en la regla 41, una de las 48 reglas de que consta el apartado relativo a las *Fortalezas de los Galeones, Navíos y Pataches* mencionado con anterioridad, en concreto, en la destinada al fortalecimiento y refuerzo de la popa.

Podría tratarse de una errata, bien del autor material del documento, bien del impresor del mismo, dado que en la misma fuente encontramos su antónimo, *descalimar*:

[...] y la Quilla corrida sin Curba en la Patilla, viniendo el Codaste á tope con la Espiga en la Quilla, sin pasar, y lo mismo en el Contracodaste, por ser fortificacion muy importante para que las Naos entren por Barras, por si tocaren, y que el tablado del Rasel corra á Popa sin Alefris en el Codaste, para mayor fortificacion, por haver experimentado en la fabrica antigua de Curba en la Patilla, q tocando se *descalimavān* por allí, por la flaqueza de las junturas de la Curba... (*Ley XXIII, Para Galeón de quinientas toneladas, poco mas, o menos*)

Sin embargo, no descartamos, dada la frecuencia con que esto ocurre en las *Ordenanzas*, la posibilidad de que tras estas variantes que nos encontramos se escondan fenómenos fonéticos de mayor o menor proyección sociodialectal o rasgos de impericia o desconocimiento.

Una tercera opción es que realmente se trate de una adaptación (evolución, desarrollo) semántica a partir del término relativo a la física *colimar*“(procedente

¹ Obra estudiada en varios trabajos por Y. Congosto (1999, 2004).

del b. lat. *collimāre*, error de copia por *collineāre*) 1. tr. *Fís.* Obtener un haz de rayos paralelos a partir de un foco luminoso” (DRAE, s.v.), con el significado etimológico de “colinear”: ‘poner en línea, en paralelo o ajustar’, en este caso, empleando calor (cfr. *colineal*. “*Geom.* Se dice de los puntos que se encuentran en la misma recta”, DRAE, s.v.), atribuible a “colimar/calimar”, lo que justificaría que su antónimo “descalimar” signifique: ‘separarse las juntas, desunirse’, que es el valor semántico que tiene realmente en la cita de las *Ordenanzas*, así como en la obra de Tomé Cano (1611) y en el Anónimo *Diálogo fábrica de navíos* (1631), que recoge DICTER. Esta justificación semántica y etimológica implicaría que la definición que aporta Rubio Serrano en su glosario sería discutible, si tenemos en cuenta que por *calafatear* se entiende “embrear y estancar las juntas con estopa”, mientras que *descalimar* es más bien separarse las juntas,

También encontramos en la regla 71 de este apartado otro término de la misma familia léxica, se trata del sustantivo plural *calimas*:

Las Vagaras del Rasel de Popa, por debaxo de los Braçales, no se han de juntar con el diente del Codaste, sino con todo el gordor del Codaste, para que la Popa salga mas redonda por respeto de los *Calimas*.

Tampoco documentado en ningún otro *Tratado* náutico. El DRAE nos ofrece dos definiciones para la voz *calima*:

Calima¹. 1. f. Calina (Procedente de *calina* ‘accidente atmosférico que enturbia el aire y suele producirse por vapores de agua’, e influido por *bruma*).

Calima². 1. f. *Mar.* Conjunto de corchos enfilados a modo de rosario y que en algunas partes sirven de boya.

Pero ninguna de ellas se corresponde semánticamente con el concepto de ‘calafatear’ o de ‘refuerzo’ y ‘protección’ que se desprende de los verbos *calimar/colimar* y *descalimar*. Rubio Serrano no la recoge en su glosario. En este caso podría tratarse de un derivado regresivo de *calimar* con el sentido de piezas de juntas, herrajes, etc.

3.1.3. Cuaderna maestra

Por su parte, el término *quaderna* sí que está presente en todos los vocabularios, tratados y repertorios náuticos, dada la importancia del referente: “cada una de las piezas curvas cuya base o parte inferior encaja en la quilla del buque y desde allí arrancan a derecha e izquierda, en dos ramas simétricas, formando como las costillas del casco” (DRAE, s.v.). Sin embargo, el

compuesto *Quaderna Maestra* es más difícil de documentar. Rubio Serrano lo recoge bajo la entrada *cuaderna*, acompañando a otros compuestos de la misma serie: *cuaderna de cuenta* (*cuadernas de armar*) y *cuaderna de reviro*:

CUADERNA.- Cada una de las costillas del navío compuesta de un plan y dos estamenaras (GP). CUADERNA DE CUENTA. Cuadernas de armar; todas las situadas en los medios del buque entre los redeles (*Ing. square-body frame*). CUADERNA DE REVIRO. Las situadas en los tercios de proa y popa que no van paralelas a las demás; con las bandas algo más a proa y a popa que el pie (*Ing. cant frame*). Cuaderna Maestra. La que forma el gálibo o sección transversal principal de la nave (*Ing. main frame*).

En las *Ordenanzas* aparece en dos ocasiones: una, en la *Regla general para armar todos los navios*, cuando se habla de las *Orengas y de las distancias que hubiere entre ellas* (21):

...se ha de tomar la cantidad que tuviere la Grua de el Plan, que es la mitad de todo el Plā, por la Quadra Maestra, desde el punto de la Escoa, hasta el punto de la Quilla, y esta distancia se dividirá en cinco partes iguales...

La segunda, en la Ley XXV. *Que en arquear, y medir los Navios se guarde la forma que por esta ley se manda*, al hablar de una de las cinco *dimensiones, ó partes en que estriva lo principal de la fabrica de los Navios*, en concreto, cuando se refiere al Plan (7): “El Plan se medirá por la Quaderna Maestra que corresponde á lo mas ancho de la Cubierta”, coincidiendo así con la definición que nos ofrece el DRAE: “*Mar*: La que se coloca en el punto de mayor anchura del casco”.

3.1.4. *Escoperada*

Esta voz, derivada de *escopero* y sinónima de *escoperadura*, no está en el DRAE, ni en DICTER, como ya se ha apuntado. Si la hemos encontrado en la obra de Fernández de Navarrete (1675, *apud* Nieto, 2002), donde se dice de ella lo siguiente: “escoperadas son unas tablas dobles en las muradas del navío, entre unos maderos y otros, que se ajustan y afirman con los maderos del costado y se calafatean y embrean para que el agua no entre de alto abaxo”. Rubio Serrano en su glosario la define como “piezas entre las cuadernas a nivel de la cubierta para que no entre agua en las claras o espacios entre las cuadernas (*Ing. pitch piece*)”.

En las *Ordenanzas* de 1618 el término aparece registrado dos veces, en ambas ocasiones en las *Reglas para fabricar los Navios...* La primera, en la

regla 16, donde se utiliza para designar una pieza de madera distinta al *taco* “pedazo de madera corto y grueso” (DRAE, s.v.), marcando así la diferencia semántica y de uso que existe entre dos trozos de madera que tienen una misma finalidad: afianzar y unir dos o más elementos del casco.

Y no han de llevar ninguna arrufadura en los quebrados á popa, ni á proa, babor, ni estribor, ni arqueadas las Cubiertas, sino todo en esquadra, anivelado, para que juegue mejor la artillería, y ha de ir aforrado en los quebrados, hasta las portas de la artillería, con su hinchimiento de tacos, en lugar de *escoperadas*, ajustados, clavados, y calafateados, abriéndoles embornales en los quebrados, para que se despida el agua (Regla 16).

La segunda, en la regla 29, una de las 48 reglas de que consta el apartado relativo a las *Fortalezas de los Galeones, Navios y Pataches*, en concreto, en las destinadas al fortalecimiento y refuerzo del *Plan y Piques de Popa á Proa*, con un valor semántico más cercano al de *tabla* o *tablón*:

El Plan, y Piques de Popa á Proa han de ir llenos de cal, arena, y cascotes de guixarro menudo, entre Quaderna, y Quaderna, y encima de ellas se ha de entablar el Granel de Popa á Proa, hasta llegar á las Singlas de las cabeças de las Varengas: y por encima desta Singla ha de ir vna tabla bien ajustada, que servirá de Alboala, y en ella la *escoperada* del Granel, encima del qual han de ir los taquetes de la Carlinga... (Regla 29).

Apreciaciones o matizaciones semánticas que quedan recogidas en obras más recientes como, por ejemplo, el *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias y Artes* (Montaner y Simón, Barcelona 1887-1889, Tomo VIII, pág. 1938), donde aparece:

escoperada: f. Mar. Tabla, tablón o pieza que calaba las cuadernas por sus reverses o extremos altos, para impedir que el agua se introdujese y descendiese por entre ellas.

escoperada: Mar. Tablón rasante con la cubierta, cuando no hay tranquil, que cubre todo el grueso del costado como una regala.

Del mismo modo, la consulta de CORDE no nos ayuda a la hora de trazar la historia semántica y discursiva del término *escoperada*, ni de sus cognados *escoperadura* y *escoperero*, designación de una herramienta del calafate, según lo define García de Palacio: “Escoper: es con que se brea la nao y embetuna” (García de Palacio: *Instrucción*, s. v.; Mancho & Quirós, 2005), si bien no lo

utiliza ningún otro autor de los incluidos en el corpus de DICTER (ni Cano, ni Poza, ni Medina, ni el anónimo autor de *Diálogo...*, etc.).

Un poco más precisa es la definición del *Vocabulario marítimo* de Sevilla: “Escoperos, son unos palos de a vara, y en un extremo tienen clavado un pedazo de zalea, y sirven para dar breá y alquitrán” (*Vocabulario marítimo*, 1722, p. 36, *apud* Nieto, 2002), que parece que, al menos en este caso, no ha seguido el vocabulario de García de Palacio como fuente directa para construir la entrada. El *Diccionario marítimo español* de 1831 toma como modelo la definición del repertorio hispalense: “Pedazo de zalea, envuelto y clavado en el extremo de un asta, con el cual se dá breá o alquitrán a los costados, costuras, &c de un buque” (O’Scanlan, 1831: s. v.). El *DRAE*, igual que *CORDE*, no contiene información sobre las voces *escopero*, *escoperada* ni *escoperadura*, morfológica y semánticamente relacionadas, como muestra la definición de García de Palacio para este último término: “Escoperaduras: son unas tablas clavadas en las amuradas de la nao, entre un madero y otro, y que se juntan con los maderos y se galafatean y brean, porque vaya el agua abaxo y no ensucie y dañe la madera” (García de Palacio: *Instrucción*, s. v.; Mancho & Quirós, 2005).

3.1.5. *Espaldón(es)*

En el glosario de Rubio Serrano el término *espaldón* hace referencia a las “piezas curvas paralelas a la roda que rellenan el hueco que queda entre esta y la última cuaderna de proa”. La definición va acompañada de la marca (OR), que nos indica que ha sido tomada de las *Ordenanzas*, aunque si buscamos la referencia exacta vemos que esta no nos ofrece explicación alguna de sus características o forma, lo que nos lleva a pensar que el autor del glosario tomó información de otras fuentes que desconocemos, posiblemente las *Ordenanzas* de 1607 o las de 1613, que tendrán que ser cotejadas, dado que al margen de la referencia que aportamos a continuación no hemos encontrado vestigio alguno de la voz en ningún otro repertorio de los consultados.

La cita corresponde a la regla 15, donde se dice textualmente:

Y se advierte, que se ha de servir con la misma Grua de el pie de Genol, que sirviere en la primera Orega de enmedio, en toda la primera ornizon para popa, y proa, y lo propio ha de servir para las Aletas de popa, sin mudar otra Grua, de ninguna manera, excepto que en la Roda de proa habrá menester seis, ó ocho *espaldones*, que esta Grua no sirve para ellos.

El *DRAE* recoge el término con tres acepciones:

1. m. Parte maciza y saliente que queda de un madero después de abierta una entalladura.
2. m. Barrera para resistir el empuje de las tierras o de las aguas.
3. m. *Mil*. Valla artificial, de altura y cuerpo correspondientes, para resistir y detener el impulso de un tiro o rechazo.

Con algunos ejemplos en CORDE, si bien ninguno en textos de construcción naval o navegación, la aportación de Rubio Serrano en este caso es imprescindible, junto con el ejemplos de la regla 15, para documentar este uso específico del aumentativo de *espalda* cuyo empleo naval y marinero ha pasado desapercibido a la tradición académica.

3.1.6. *Grúa*

Si partimos de la definición que se da en el glosario de Rubio Serrano: “Plantilla con la forma del gálibo. En las naves cuyo gálibo se trazaba con un arco de círculo significa también radio del arco (OR) (*Ing. moulding*)”, podemos comprobar que con este término se hace referencia a dos ámbitos significativos muy relacionados: por un lado, a “la plantilla del barco”, aquella con la cual se da forma al contorno de las ligazones, se hacen las cuadernas y otras piezas del mismo; y por otro, al “radio del arco”, es decir, a una unidad de medida, aquella que se utilizaba “en las naves cuyo gálibo se trazaba con un arco de círculo”.

En las *Ordenanzas*, la hemos visto citada al tratar el término anterior, *espaldones*, y el compuesto *quaderna maestra* (reglas 15 y 21, respectivamente), donde ambas acepciones cobran sentido:

Y mandamos, q todos los Navios que se fabricaren de aquí adelante en todos nuestros Reynos, y Señorios, sean conforme á estas ordenanças, sin exceder vn punto: y se advierte, que se ha de servir con la misma *Grúa* de el pie de Genol, que sirviere en la primera Orenga de enmedio, en toda la primera ornizon para popa, y proa, y lo propio ha de servir para las Aletas de popa, sin mudar otra *Grúa*, de ninguna manera, excepto que en la Roda de proa habrá menester seis, ó ocho espaldones, que esta *Grúa* no sirve para ellos, y para toda la demás ligazón, si en la primera ornizon le sirve, y de esta manera saldrán los Navios redondos, con mucha bodega, y perfeccionados, conforme á la cuenta de las ordenanças (regla 15).

Para que los Navios queden llenos en todos sus tercios, y con buena proporción, respecto de su manga, es necesario que las Orengas postreras tengan de ancho la mitad del Plan, y algo mas, [...] y para saber quanto ha de ser el poco mas que las Orēgas se ha de tomar la cantidad que tuviere

la *Grua* de el Plan, que es la mitad de todo el Plā, por la Quadra Maestra, desde el punto de la Escoa, hasta el punto de la Quilla, y esta distancia se dividirá en cinco partes iguales (regla 21).

Con esta acepción naval, como sabemos, DICTER no la recoge y las definiciones que aporta el DRAE guardan relación con la tradicional maquinaria o instrumento que sirve para levantar pesos y llevarlos a otro punto, por lo que no se corresponde con los valores semánticos que se recogen en las *Ordenanzas* y que Rubio Serrano lleva a su glosario. En lo que respecta a otros repertorios náuticos, solo Avello (1673) la incluye como lema en su *Diccionario marítimo o Promptuario náutico*, pero con la acepción que ofrece el DRAE.

3.1.7. *Singla(s)*

De nuevo, en esta ocasión, nos encontramos ante un término que reclama nuestra atención. Solo aparece documentado como tal, además de en el glosario de Rubio Serrano, donde se recoge como sinónimo de *palmejar*, (según DRAE: “*Mar.* Tablón que interiormente, y de popa a proa, va endentado y clavado a las varengas del navío, para ligar entre sí las cuadernas e impedir las flexiones del casco”), en las *Ordenanzas* (reglas 27 y 29, relativas a las *Fortalezas con que se han de fabricar los Galeones, Navíos y Pataches*), cuyos testimonios manifiestan este mismo valor semántico:

Han de llevar dos andanas de *Singlas* por las cabeças de las Varengas, y por las de los pies de Genoles, todas endentadas, y ajustadas, porque no jueguen las cabeças, que es la llave de las fabricas (regla 27).

El Plan, y Piques de Popa á Proa han de ir llenos de cal, arena, y cascotes de guixarro menudo, entre Quaderna, y Quaderna, y encima de ellas se ha de entablar el Granel de Popa á Proa, hasta llegar á las *Singlas* de las cabeças de las Varengas: y por encima desta *Singla* ha de ir vna tabla bien ajustada, que servirá de Alboala, y en ella la escoperada del Granel, encima del qual han de ir los taquetes de la Carlinga endentados, y enmalletados en las propias tablas de el Granel, que alcancen hasta la *Singla*, que vá por las cabeças de los pies de Genoles, con su diente en la propia *Singla* (regla 29).

En principio, podría tratarse de la forma básica a partir de la cual se crea el derivado *singlón*, que encontramos documentado en García de Palacio (1587) bajo la variante *cinglón*, *cinglones* (recogida en DICTER como lema), y en el *Vocabulario Marítimo* (Sevilla, 1722) con su *s* originaria, *singlones*:

Cinglón: es un madero que se pone a la parte de la proa, en forma de plan, que por donde toca la quilla va haziendo delgados hazia la roda (García de Palacio: *Instrucción*, s. v.; Mancho & Quirós, 2005).

Singlones, son los maderos que están sobre la quilla, desde los redeles, hasta los piques, y hacen cuerpo con las astas (*Vocabulario Marítimo*, 1722: s. v.; *apud* Nieto, 2002).

Es voz directamente emparentada con el verbo *singlar*, documentado en 1600 en la *navegación del alma* de Eugenio de Salazar (Nieto, 2002: s. v.), y con su derivado *singladura*, ‘espacio entre dos puntos; tiempo entre dos momentos’, con quien guarda cierta relación metafórica:

Singladura: se entiende el camino que la nao haze en vn día o en vna noche, o entre noche y día, o en tantas horas (Chaves, 1538: s. v.; *apud* Nieto, 2002).

Aunque, según el DRAE, el término *singlón* procede del inglés *singlon* (“*Mar. Genol*”), en este caso Rubio Serrano no acompaña la definición de ningún término inglés, como suele ser lo habitual.

3.2. Términos sacados de otras fuentes lexicográficas

De los 13 términos restantes, cuatro están en el *Vocabulario Marítimo* (Sevilla, 1722): *adrizar*², *embicar*³, *jarcia de labor* (“cabos de labor”)⁴ y *manga máxima*⁵ (esta última ya en T. Cano, 1611); y uno, en Chaves (1538): *jilovento*⁶:

Adrizar la Nao, es quando, estando de quilla, se va enderezando.

Cabos de labor, se llaman aquellos con que se marean las velas, y se hacen en la mar las maniobras.

Embicar las v[e]rgas, es amantillarlas, de suerte, q vn penol quede levantado, y el otro inferior, que venga al costado.

Manga, es lo más ancho del navío en su medio, donde haze entivo o escora para su aguante quando va a la vela [...].

² “Mantener el buque en posición vertical (*Ing. to right the ship*)”.

³ “Inclinar una verga con respecto al plano del horizonte arriando de un amantillo y cobrando del otro (*Ing. to peak, to top*)”.

⁴ “La que sirve para izar, arriar, orientar y, en general, maniobrar las velas y vergas (*Ing. running rigging*)”.

⁵ “Mayor anchura del buque, generalmente en la cuaderna maestra (*Ing. extreme breath*)”.

⁶ “Sotavento”.

Jilovento. Sotavento o gilovento es lo mismo y dela manera que babor, que es lo de mano ysquierda; y también se entiende de aquella parte contraria donde viene el viento (Nieto, 2002).

En cuanto al término *puntal*, aparece documentado en casi todos los vocabularios de náutica (García de Palacio, Fernández de Navarrete, *Vocabulario Marítimo*, entre otros; Nieto, 2002), si bien la delimitación semántica de *bodega* o de *construcción* no aparece como tal en ninguno de ellos:

Puntal. Puntal del nauío es el alto que tiene el nauío desde la quilla a la cubierta principal; puntales o pies de camero se dizen vnos troços de madera fixos o encaxados por fuerça entre vna cubierta y otra para sustentalla y hazella más fuerte y firme (G.^a Palacio, 1587) (Nieto, 2002)

El resto de términos: *aparadura*, *clara*, *cuaderna de reviro*, *jarcia firme*, *medios* y *revesón*, no aparece documentado en las fuentes consultadas. A continuación ofrecemos las definiciones de Rubio Serrano en su glosario:

APARADURA. - Primera tabla del forro, algo más gruesa que las demás, que se acopla en el aleriz, a ambos lados de la quilla (*Ing. Garboard*).

CLARA. - Espacio entre dos cuadernas (*Ing. Frame spacing*).

CUADERNA. CUADERNA DE REVIRO: Las situadas en los tercios de proa y popa que no van paralelas a las demás; con las bandas algo más a proa y popa que el pie (*Ing. Cant frame*).

JARCIA FIRME. - La que mantiene sujetos y afianza los mástiles (*Ing. Standing rigging*).

MEDIOS. - Cuerpo central del buque o parte de este situada entre los redeles (*Ing. Square-body of ship*).

REVESÓN. - Revés, ligazón alta de las cuadernas con vuelta cóncava y convexa (OR) (*Ing. Inside out piece*).

3.3. Términos documentados en las Ordenanzas de 1618 y ausentes en el glosario y en otros repertorios lexicográficos

Por último, queremos citar un importante número de términos, locuciones o construcciones sintagmáticas más amplias documentadas en las *Ordenanzas* de 1618 que consideramos de especial interés, y ello por varios motivos: bien porque no los recoge DICTER o de hacerlo es en documentación posterior a 1618, lo que supone adelantar la primera datación del término, o porque se trata de una acepción o variante (gráfica o fonética) no registrada; bien porque

no están en el DRAE; bien porque no constan en ninguno de los dos repertorios citados, además de faltar en el Glosario de Rubio Serrano. Son los siguientes:

aforro, aleta redonda, alistador, arrufadura, arrufar, astilla muerta, aviador, bomba, bragada, cabacos, cabo maestro, calar el timón en candela, cáñamo de chorva en pelo, capotera, cavillador, chapuzes a la Flamenca, chopo, codo quebrado, cola de Milano, contraaleta, corral, curba, curva de la patilla, despachar la nao, echar abalonadas, embalumados, enxarcia, espiga, fogonadura, garganta del Árbol Mayor, garganta del Trinquete, gavilando al revés, granel, haber planchada, latas del quebrado del Alcázar, latas endentadas, lumpicas, magujo, marinerado, martillos de orejas, nao merchanta, oficiales de lo blanco, orenga de cuenta, orenga de en medio, orenga maestra, palmejar, pantoque, reata, redondo de la cubierta, sacaestopa, ser zorrero, togino, vstagadura, vagaras, verguilla, vita a la inglesa, zahorra y zapato.

Cuyo estudio será el objetivo de un próximo trabajo.

IV. CONCLUSIÓN

Hemos analizado en detalle los 129 términos explicados por José Luis Rubio Serrano en el glosario inserto en el segundo volumen de su *Arquitectura de las naos y galeones de las flotas de Indias*. La mayor parte de ese léxico está recogido en el recientemente publicado DICTER, pues el historiador naval y el equipo de lexicógrafos de la Universidad de Salamanca comparten algunas de sus fuentes. No obstante, 20 términos del glosario no se tratan en el diccionario salmanticense, en algunos casos por proceder de las *Ordenanzas sevillanas* (1607, 1613, 1618) o de otros textos (fundamentalmente repertorios lexicográficos).

Con este cotejo hemos querido poner de manifiesto la necesidad de que historiadores de la ciencia y arqueólogos trabajen codo a codo con los lexicógrafos e historiadores de la lengua o, al menos, de que estos últimos tomen en cuenta los trabajos de aquellos para enfrentarse con los impresos, manuscritos y textos legales producto de los discursos técnicos y científicos del pasado. De hecho, lo ideal sería que el estudioso desarrollase lo que podríamos llamar una doble competencia, en cuanto filólogo y en cuanto historiador de la ciencia, aunando ambas perspectivas en una suerte de antropología del conocimiento y de su representación lingüística, como la “arqueología del saber” foucaultiana.

BIBLIOGRAFÍA

- Carriazo Ruiz, J. R. (2003): *Tratados náuticos del Renacimiento. Literatura y lengua*. Salamanca/Valladolid: Universidad de Salamanca/Junta de Castilla y León.
- Carriazo Ruiz, J. R. (2011): “La Náutica y la Construcción Naval en el Renacimiento Español: introducción”. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. <http://dicter.eusal.es/Areas_Nautica>. [Acceso 15/01/2012].
- Congosto Martín, Y. (1999): “Derivación y composición en el *Vocabulario Marítimo* (Sevilla, 1696)”. *Philologia Hispalensis* 13: 61-84.
- Congosto Martín, Y. (2004): “El *Vocabulario Marítimo* de Sevilla (1696, 1722) como autoridad lexicográfica”. In: *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL*. Madrid: Arco/Libros, S.L., 361-371.
- Mancho Duque, M.^a J. (dir.) (2011-): *Diccionario de la ciencia y la técnica del Renacimiento*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. <<http://dicter.usal.es/>>. [Acceso 15/01/2012].
- Mancho, M.^a J. (dir.) & Quirós, M. (coord.) (2005): *La ciencia y la técnica en la época de cervantes: textos e imágenes* [CD-rom]. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Montaner y Simón (1887-1889): *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias y Artes*. Barcelona
- Nieto Jiménez, L. (2002): *Tesoro lexicográfico del español marinero anterior a 1726*. Madrid: Arco/Libros, S.L.
- O’Scanlan, T. (1831): *Diccionario Marítimo Español*. Madrid: Imprenta Real [ed. facsímil Madrid: Museo Naval, 1974].
- Real Academia Española: *Diccionario* (DRAE). <<http://www.rae.es>>. [Acceso 15/01/2012].
- Real Academia Española: *Corpus diacrónico del español* (CORDE). <<http://www.rae.es>>. [Acceso 15/01/2012].
- Rubio Serrano, J. L. (1991): *Arquitectura de las naos y galeones de las flotas de Indias (1492-1690)*. Málaga: Seyer.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* (1681). Madrid: Julián de Paredes.